



COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE ENTRE RÍOS – LEY 8.816

España Nº 489 – Teléfono (0343) 431-4695 - Telefax (0343) 423-3340 – Paraná – E.R. (3100)
E-mail: administracion@copmmoter.org.ar / consultas@copmmoter.org.ar

HABILITACION DEL REGISTRO DE IDÓNEOS AÑO 2022

Informamos que el Directorio del Colegio, mediante **Resolución Nº 3.295/21**, ha establecido **modalidades, montos y formas de pago para la HABILITACIÓN ANUAL del REGISTRO DE IDÓNEOS ELECTRICISTAS 2022** a partir del **10/12/2021** según el siguiente resumen:

RATIFICACIÓN ANUAL DEL REGISTRO es hasta el **31 de diciembre de 2021**

RATIFICACIÓN EN UN PAGO \$ **20.235** (pesos veinte mil doscientos treinta y cinco)

RATIFICACIÓN EN CUOTAS \$ **29.340** (pesos veintinueve mil trescientos cuarenta)

<u>Detalle de cuotas</u>	
1 ^{ra} cuota	\$ 5.868 -----Vencimiento 31/12/2021
2 ^{da} cuota	\$ 5.868 -----Vencimiento 28/02/2022
3 ^{ra} cuota	\$ 5.868 -----Vencimiento 10/05/2022
4 ^{ta} cuota	\$ 5.868 -----Vencimiento 11/07/2022
5 ^{ta} cuota	\$ 5.868 -----Vencimiento 12/09/2022

PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN

1. Los cupones de pago se obtienen a través de la cuenta on-line del Idóneo Electricista en el sitio web del Colegio www.copmmoter.org.ar luego de haber completado la Declaración Jurada.
2. Una vez acreditado el pago, *las declaraciones juradas quedarán confirmadas, teniendo el carácter de manifestación cabal del compromiso que ello significa y se tomarán como documentos fehacientes de responsabilidad asumida por parte del Idóneo.*
3. La HABILITACIÓN del Registro de Idóneos Electricistas se produce con la ACREDITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE, sin excepción.

REHABILITACIÓN DEL REGISTRO SUSPENDIDO

A partir del **1º de enero de 2022**, de no haberse cumplimentado formalmente la RATIFICACIÓN ANUAL del REGISTRO, este pasará a estado SUSPENDIDO y automáticamente también se suspenderá la habilitación en el Registro Provincial de Instaladores Electricistas del E.P.R.E. (no se podrán emitir certificados de conexión eléctrica hasta habilitar el Registro Anual).

Para la **REHABILITACIÓN** deberá abonarse, además de los montos establecidos, un adicional por discontinuidad de pesos cuatro mil seiscientos (\$ **4.600**).

DEUDAS PENDIENTES

No se podrán gestionar habilitaciones anuales, rehabilitaciones ni ningún otro tipo de gestión, sin la cancelación previa de saldos deudores, debido a que EL SISTEMA BLOQUEARÁ a quienes se encuentren en calidad de deudores.

Por un 2022 colmado de esperanza, salud y prosperidad !

Directorio del COPMMOTER